

DECRETO

ARTICULO 1º) Destínase la suma de \$ 200 al Club A. Ferroviario, para la adquisición de 8 medallas a entregar en oportunidad de celebrarse el 80º Aniversario de la entidad deportiva.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 5 de Marzo de 1999.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0006/99